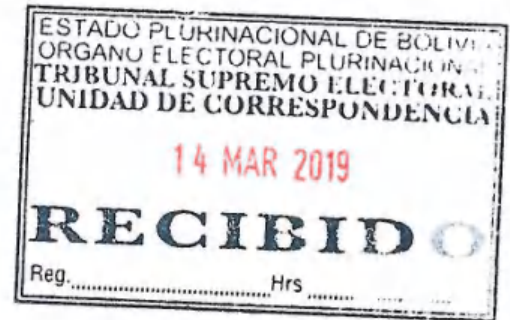


COPIA

La Paz, 13 de marzo de 2019
TSE - UTF N° 076/2019

Señora
Msc. Maria Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



REF: REMISIÓN INFORME INF.FIS.UTF. N° 045/2019 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "RENOVACIÓN TOTAL" (RETO) COCHABAMBA

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana "Renovación Total" (RETO) Cochabamba.

Al efecto, corresponde que en cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, la Secretaría de Cámara efectúe la *notificación* a la Agrupación Ciudadana "Renovación Total" (RETO) Cochabamba con el *Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 045/2019* (original 9 fojas), a objeto de que la organización política tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


LIC. Viviana Carolina Vaccaloni Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

INF.FIS.UTF N° 045/2019



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“RENOVACIÓN TOTAL” -
COCHABAMBA
(RETO)**

La Paz, 12 de marzo de 2019



INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	1-2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.1.1 Objetivos Específicos.....	2
1.2 OBJETO.....	2-3
1.3 ALCANCE.....	3
1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3-4
Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana.....	4
Historial de Fiscalización.....	4
II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
a) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2018.....	4-5
b) BALANCE GENERAL.....	5
c) ESTADO DE RESULTADOS.....	5-6
III CONCLUSIÓN.....	7
IV RECOMENDACIÓN.....	7



INF.FIS.UTF. N° 045/2019

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispé
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF.: **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “RENOVACIÓN TOTAL” (RETO) COCHABAMBA**

FECHA: La Paz, 12 de marzo de 2019

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE – UTF N° 030/2019, emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018, presentados por la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

El Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, mediante Resolución N° 164/2009 de 09 de diciembre de 2009, dispone el reconocimiento y registro de la personería jurídica de la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” con la sigla



(RETO), dentro del Municipio de Vinto de la Provincia de Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

1.1 OBJETIVO

El objetivo principal es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos, de la Gestión 2018, de la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 29 de enero de 2018 de presentación del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2018, que contiene lo siguiente:
 - Determinación de Objetivos de las Organizaciones Políticas (foja 1).
 - Determinación de Objetivos de Gestión (foja 1).
 - Memoria de Cálculo Materiales, Insumos, Servicio y Bienes (foja 1).

Al respecto, se establece que la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba, cumplió con la presentación del Programa Operativo



Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2018 mediante nota sin número de 29 de enero de 2018, derivada al Tribunal Supremo Electoral mediante Hoja de Ruta sin número de 30 de enero de 2018 y a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta N° TSE-SC-1041/2018 de 02 de febrero de 2018 en cumplimiento al artículo 25° (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin número de 31 de enero de 2019 de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2018, a la que adjunta la siguiente documentación:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Hoja de Trabajo Balance General Comparativo al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 (fojas 2).

Con referencia a los Estados Financieros de la Gestión 2018, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba el 31 de enero de 2019 y remitido al Tribunal Supremo Electoral el 01 de febrero de 2019 tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-1632/2019, habiendo cumplido con el plazo establecido en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba.

1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se consideraron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.



- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba, se registra a Javier Mercado Tapia como Presidente de la Organización Política.

Historial de la Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las Gestiones: 2017 y 2018 emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba.

- Informe Preliminar N° 018/2017 de 13 de enero de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año No Electoral 2013 y del Año Electoral 2014 y 2015.
- Informe Complementario al Informe Preliminar N° 018/2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año No Electoral 2013 y del Año Electoral 2014 y 2015, N° 033/2018 de 21 de marzo de 2017.
- Informe Final N° 059/2017 de 25 de abril de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año No Electoral 2013 y del Año Electoral 2014 y 2015.
- Informe de Fiscalización N° 151/2018 de 27 de junio de 2018 de los Estados Financieros Gestión 2016.
- Informe de Fiscalización N° 216/2018 de 16 de agosto de 2018 de los Estados Financieros Gestión 2017.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación correspondiente a la Gestión 2018 presentada por la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba, se han establecido las siguientes observaciones:

a) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2018

De la verificación al Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2018, presentado por la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba, se estableció que la organización política incluye como actividades el socializar los derechos fundamentales de protección a la familia, mujer y personas de la tercera edad, mediante apoyo

legal, social y psicológico en el Municipio de Vinto con un Presupuesto estimado de Bs3.430,00.

Si bien el Programa Operativo Anual (POA-2018) elaborado por la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba es concordante con los artículos: 24° (Programación de Operaciones Anual – POA) y el 29° (Presupuesto Anual) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013; no adjunta evidencia documental que dé certeza de la realización del citado evento y que producto de éste se hayan generado gastos debidamente documentados que los respalden.

b) BALANCE GENERAL

De la revisión al Balance General presentado por la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba, se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja (Activo Corriente)	430,00	El presente informe es un saldo que se arrastra desde gestiones anteriores, aspecto que ya fue observado, mediante Informe INF.FIS.UTF. N° 151/2018 y ratificado en el Informe INF.FIS. UTF. N° 216/2018.
Activo Fijo (Activo No Corriente)	47,80	No presenta la composición de esta cuenta, que incluya fecha de adquisición de los bienes, importe de la compra, tampoco adjunta documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes, ni documentación adicional que permita validar su saldo, aspecto que ya fue observado, mediante Informe INF.FIS. UTF. N° 151/2018 y ratificado en el Informe INF.FIS.UTF. N° 216/2018.

c) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presentados al 31 de diciembre de 2018, por la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba no reporta la percepción de ningún ingreso por concepto de aportes de militantes y/o simpatizantes y el gasto que se expone corresponde a la cuenta “Depreciación de Equipo Oficina y Muebles” por Bs52,15 y “Ajuste por Inflación y Tenencia de



Bienes” por Bs13,37 que no implica movimiento de efectivo, según se expone a continuación:

Detalle	Importe Bs
INGRESOS	
Aporte de Militantes	0,00
Total Ingresos	0,00
OTROS GASTOS	
Depreciación de Equipo Oficina y Muebles	52,15
GASTOS NO MONETARIOS	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	13,37
RESULTADO DE LA GESTIÓN	-65,52

Esta observación también se encuentra reportada en los Informes: INF.FIS. UTF. N° 151/2018 de 27 de junio de 2018 y INF.SIS. UTF. N° 216/2018 de 16 de agosto de 2018 emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por lo mencionado en los incisos b) y c) del presente acápite, corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir manejo económico y financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba; sin embargo, corresponde sugerir que la Organización Política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes y/o simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la Agrupación Ciudadana, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Organización Política.

Al respecto la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas en su artículo 58° (Cancelación de Personalidad Jurídica) inciso d) establece “...*La tercera reincidencia en la no presentación de estados financieros ante el Tribunal Electoral competente por parte de partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, o la remisión sin movimiento en tres (3) gestiones consecutivas...*” (las negrillas son nuestras) disposición que deberá ser considerada por la Agrupación Ciudadana en las siguientes remisiones de información y documentación ante el Tribunal Supremo Electoral.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2018, no se han establecido observaciones por gastos no documentados, gastos no reconocidos ni gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Organización Política deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

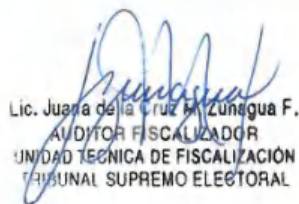
III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba presentó Estados Financieros en cumplimiento al artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la Gestión 2018; por tanto, no es posible efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

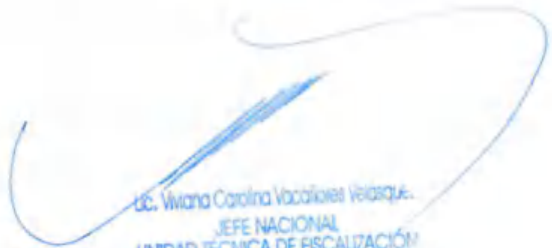
IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Renovación Total” (RETO) Cochabamba, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Juana de la Cruz M. Zúñiga F.
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vaccalores Velasco.
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL